



De conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se aprueba la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la lista de las personas adjudicatarias de plazas por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre como personal laboral fijo en el grupo profesional E2, sujeto al IV Convenio Único para el Personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021 (BOE del 31) y gestionado por el Parque Móvil del Estado, se comunica lo siguiente:

Todos los aspirantes relacionados en el Anexo II a los que se hace referencia en el apartado segundo de la Resolución publicada el 5 de julio de 2022, así como los **ocho** aspirantes del Anexo I que, no habiendo resultado personas adjudicatarias de plaza hayan quedado detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la documentación indicada en el **Apartado Tercero** y **Cuarto** de la mencionada Resolución, en el Registro Electrónico Común – Red SARA (REC), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigida al Parque Móvil del Estado, Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3: EA0023064), Calle Cea Bermúdez 5, 28071 Madrid.

Con relación al punto **1 y 3 del apartado Tercero, Compatibilidad funcional** y **Certificación**, de la Resolución, <u>no deberán presentar ningún documento</u>.

Con relación al **apartado Cuarto, punto 2 Titulación** de la mencionada Resolución, todos los aspirantes, que deben presentar documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, hayan prestado o no su consentimiento a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de titulaciones, <u>deberán presentar</u> copia auténtica de la titulación correspondiente.

Madrid, 5 de julio de 2022